

**BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A PROMOVER
Y APOYAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DE JUVENTUD EN ANDORRA
PARA EL AÑO 2008.**

1. OBJETO

Conceder ayudas a aquellos proyectos de carácter cultural o para la juventud, considerados por la Junta del Patronato de Cultura como actividades de interés general y:

- Sean presentados por iniciativa particular.
- Satisfagan demandas no cubiertas desde otras instancias públicas o privadas.
- Estén dirigidos a colectivos con dificultades de acceso a los canales culturales y formativos existentes.

2. BENEFICIARIOS

Podrán solicitar subvención personas físicas, entidades o asociaciones, etc., con domicilio en el municipio de Andorra, que presenten la documentación necesaria, acrediten los requisitos exigidos en la presente convocatoria y que las actividades se desarrollen durante el año 2008.

3. SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN

Para acceder a la subvención se deberán presentar la siguiente documentación:

- Anexos I y II de las presentes bases (una ficha para cada actividad).
- Copia del DNI en el caso de personas físicas, o de la Tarjeta de Identificación Fiscal en el caso de entidades y asociaciones.
- Presupuestos, facturas pro-forma u otros documentos que puedan aportarse.

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de la documentación exigida finalizará a las 12:00 horas del día 31 de marzo de 2008 y se presentará en el Registro del Patronato de Cultura y Turismo de Andorra, sito en la Casa de Cultura.

5. ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES

El tipo de actividades susceptibles de recibir subvención son las siguientes:

- **ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL:** representaciones teatrales, conciertos de música, proyecciones cinematográficas, folklore y tradiciones, exposiciones, ciclos culturales, etc.
- **ACTIVIDADES ARTÍSTICAS:** grupos de teatro, grupos de música, publicaciones, creaciones literarias, concursos artísticos o literarios, etc.
- **ACTIVIDADES FORMATIVAS Y EDUCATIVAS:** cursos de formación personal, desarrollo de habilidades artísticas, habilidades sociales, educación para la salud, educación ambiental, nuevas tecnologías, música, folklore, danza, artes plásticas, fotografía, cine, teatro, conferencias, seminarios, encuentros, jornadas, etc.

6. ACTIVIDADES EXCLUIDAS

Quedan excluidos a efectos de subvención los proyectos que contemplen:

- Actividades de carácter deportivo, tiempo libre, de ayuda al desarrollo o acción social, que se regirán por sus convocatorias específicas.
- Actividades con fines lucrativos o económicos.
- Actividades sin un claro valor cultural y comunitario.
- Actos que tengan lugar fuera del ámbito territorial de Andorra, salvo aquellos que contribuyan a la difusión de nuestra cultura en el exterior.
- Programas que cuenten con subvención concedida por el Ayuntamiento o alguno de sus Patronatos, o estén subvencionados por otros organismos.
- Actos convivenciales o festivos (grupos de baile, obsequios, comidas, etc.)
- Compra de instrumentos, uniformes, trajes, etc.
- En ningún caso se admitirán gastos de inversión o funcionamiento (gasto de luz, teléfono, alquiler de locales, etc.), ya que el fin de la subvención es promover actividades en materia de cultura y juventud.

7. LIMITACIONES A LA SELECCIÓN

Los criterios de selección y las cuantías asignadas a cada grupo de acciones y proyectos dependerán de las posibilidades presupuestarias del Patronato Municipal. La concesión de subvención podrá ser revocada en el supuesto incumplimiento del proyecto o de alguna de las condiciones señaladas en las presentes bases.

8. PUBLICIDAD

Toda subvención concedida estará condicionada a que en la propaganda, cartelería, y documentación impresa figure el anagrama y colaboración del Patronato Municipal de Cultura y Turismo (**CulTurAndorra**).

9. PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES

Para recibir la subvención concedida se deberá presentar en el Registro del Patronato Municipal la siguiente documentación:

- Escrito dirigido al Presidente del Patronato solicitando el pago e indicando el número de cuenta y entidad bancaria donde ingresar el importe.
- Anexo III: Justificación - Memoria de la actividad subvencionada.
- Anexo IV –Justificación - Declaración de otras ayudas.
- Ejemplar del cartel o folleto utilizado para la difusión de la actividad.
- Facturas legales originales referidas a la actividad subvencionada. Deben ser descriptivas, detalladas y contemplar todos los requisitos legales.
- Podrán admitirse Recibís, debiendo contemplar los siguientes datos:
 - Nombre y Apellidos, N.I.F. y domicilio del expedidor y destinatario.
 - Lugar, fecha y firma del receptor.
 - Descripción detallada de la operación o servicio y su precio total.
 - Retención de IRPF.
- Justificantes de pago originales de los gastos realizados.

Una vez comprobada la justificación y diligenciados los documentos, los interesados podrán retirar los originales.

10. PLAZO DE JUSTIFICACIÓN

La fecha límite para presentar la justificación necesaria para el pago de la subvención será el día 12 de diciembre de 2008.

ANEXO I – Solicitud de Subvención para actividades culturales y de juventud. Memoria descriptiva. (Rellenar una ficha por actividad)



D. _____, con D.N.I. Nº _____, responsable de la entidad abajo indicada, SOLICITA _____, Euros para la realización de la actividad que se describe:

Entidad Solicitante CIF

Título de la Actividad

Lugar de realización

Fecha inicio Fecha Finalización Horario

Colectivo al que se dirige

Nº Participantes: Máximo Mínimo

Breve Descripción de la actividad (objetivos, contenidos, programa, ...)

PRESUPUESTO:

INGRESOS:

Concepto

Importe

	€
	€
	€

TOTAL INGRESOS €

CANTIDAD SOLICITADA

€

GASTOS:

Concepto

Importe

	€
	€
	€

TOTAL GASTOS €

Andorra, de de

FIRMA Y SELLO

SR.ALCALDE-PRESIDENTE DEL PATRONATO DE CULTURA Y TURISMO DE ANDORRA

**ANEXO II – Solicitud de Subvención. Declaración de petición
de otras ayudas. (Rellenar una ficha por cada actividad)**



D./D^a _____, con DNI número
_____, y con domicilio en _____, en su
calidad de _____ de la entidad
denominada _____ con capacidad y
competencia suficientes para otorgar el presente documento,

DECLARA

1.- Que tal y como exigen las bases, presenta al Patronato CulTurAndorra la documentación
requerida, junto con la Memoria descriptiva de la Actividad:

2.- Que a fecha actual, la citada entidad **No ha solicitado** ayuda económica o subvención a
otras Instituciones Públicas o Privadas para la realización de dicha Actividad .

*** En caso de haber solicitado alguna ayuda indicar la entidad y la cuantía.

ENTIDAD	CUANTÍA

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente declaración, en
_____, a _____ de _____ de 200__

Firma del declarante,

ANEXO III – Justificación - Memoria de la actividad subvencionada.

(Rellenar una ficha por cada actividad)



ENTIDAD: _____

ACTIVIDAD: _____

RESUMEN DE LA ACTIVIDAD:

GASTOS		INGRESOS	
Concepto	Importe	Concepto	Importe
TOTAL		TOTAL	

_____ a ____ de _____ de 200__

Firma y sello,

ANEXO IV – Justificación de la subvención.

Declaración de otras ayudas. (Rellenar una ficha por actividad)



D./D^a _____, con DNI número _____, y con domicilio en _____, en su
calidad de _____ de la entidad
denominada _____ con capacidad y
competencia suficientes para otorgar el presente documento,

DECLARA

1.- Que tal y como exigen las bases del Patronato CulTurAndorra, presenta la Memoria y los justificantes de gastos correspondientes a la actividad subvencionada:

2.- Que a fecha actual, la citada entidad **No ha recibido** ayuda económica o subvención de otras Instituciones Públicas o Privadas para la realización de dicha actividad.

*** En caso de haber recibido alguna ayuda indicar la entidad y cuantía concedida.

ENTIDAD	CUANTÍA

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente declaración, en _____, a _____ de _____ de 200__

Firma del declarante,